AVISO LIMITACIÓN A MIPYME
MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. SSF-MC-SU-005-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2026."

Acatando las últimas disposiciones del Decreto 1860 de 2021, en su artículo 5, el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, la Entidad se permite informar que por medio de la plataforma electrónica SECOP II, no se allegaron solicitudes para limitar la convocatoria del presente proceso a MIPYMES.

Que dentro del establecido en el cronograma no se presentaron solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la presente convocatoria de Mínima Cuantía a Mipyme territorial y/o nacional, conforme a lo establecido al Decreto 1860 de 2021.

Que la Secretaría de lo Social y la Familia, se permite informar que teniendo en cuenta lo planteado en el cronograma del presente proceso y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, comunica que el mismo NO estará limitada a MIPYMES

SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA